

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Gerencia del Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se deja sin efecto la Resolución de 2 de febrero de 2017 y la corrección de errores de 3 de febrero de 2017, por la que se publican las listas provisionales de la convocatoria de 30 de noviembre de 2016, por la que se convocaba movilidad interna para el personal sanitario de Atención Especializada del Sector Zaragoza II en la categoría de **TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**, y se publican nuevas listas provisionales de la mencionada categoría .

Detectado error en la resolución 2 de febrero de 2017 y la corrección de errores de 3 de febrero de 2017 por la que se publican las listas provisionales de la convocatoria de 30 de noviembre de 2016, por la que se convocaba movilidad interna para el personal sanitario de Atención Especializada del Sector Zaragoza II en la categoría de **TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

RESUELVE

PRIMERO.- Dejar sin efecto la resolución 2 de febrero de 2017 y la corrección de errores de 3 de febrero de 2017, por la que se publican las listas provisionales de la convocatoria de 30 de noviembre de 2016, por la que se convocaba movilidad interna para el personal sanitario de Atención Especializada del Sector Zaragoza II en la categoría de **TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA** , ya que en el puesto 136 CEX INFANTIL M. FIJAS 10 PUESTOS VACANTE, deben figurar **136 CEX INFANTIL M. FIJAS 8 PUESTOS VACANTE**.

SEGUNDO.- Se tiene en cuenta Los desistimientos presentados.

TERCERO.- Las alegaciones recibidas se tienen por presentadas y se valorarán tras la finalización del nuevo plazo de presentación de alegaciones.

CUARTO.- Publicar una nueva relación PROVISIONAL de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad interna para el personal de Atención Especializada del Sector II en la citada categoría que se adjunta anexa a esta resolución.

QUINTO.- Abrir un nuevo plazo para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a estas listas, que finalizará el día **27 de febrero de 2017**. Las alegaciones deberán justificarse documentalmente, y si están relacionadas con la permanencia debe aportarse informe de la Dirección de Enfermería. De conformidad con el punto tercero de las convocatorias, los interesados podrán desistir de sus solicitudes dentro del plazo de alegaciones, pero no se podrán modificar las prioridades señaladas en las mismas.

En Zaragoza, a 15 de febrero de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Por delegación (Resol. de 27 de enero de 2006, BOA 15/2/2006)
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Miguel Servet en el día de la fecha

Zaragoza, a 15 de febrero de 2017
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI